

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.336/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º Trimestre de 2010.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en

Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 29 de Julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.